

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1970

NÚM. 197

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: *Nuevo Canal del Esla*
 Término municipal: *Cimanes de la Vega (León)*

Distrito: *Bariones*

ANUNCIO

Estando incluida la construcción de esta obra en el programa de inversiones públicas, del Plan de Desarrollo Económico-Social aprobado por la Ley 1/1969, la cual faculta a la Administración en su artículo 20, a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes (fincas rústicas) enclavadas en el término municipal de Cimanes de la Vega (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados, cuya relación figura a continuación, que deberá personarse, en las fincas de su propiedad,

según citación personal que recibirán en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas, deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia 3.ª del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer, al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 27 de agosto de 1970.—
 El Ingeniero Director, P. A. (ilegible). 4408

art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impidan el normal ejercicio de la función.
- f) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas para desempeñar la función de delineante de construcción.
- g) Tener 18 años cumplidos sin exceder de 35.
- h) Acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, provincia o municipio.
- i) Los aspirantes femeninos deberán acreditar además el cumplimiento o exención en su caso, del servicio Social de la Mujer.

3.ª—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de 10 a 13 y en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas, no siendo necesario el presentar documentación alguna, salvo la que haya de acreditar méritos especiales que puedan ser alegados por los aspirantes.

4.ª—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª—Después de publicada la lista de aspirantes se procederá al nombramiento del Tribunal que ha de calificar los méritos de los concursantes y elevar propuesta al Ayuntamiento en la que se limitará a indicar el nombre del aspirante en quien debe recaer el nombramiento. El Ayuntamiento efectuará el nombra-

Núm.	Propietario	Pago	Clase	Residencia
84	Anastasio Tirados Pérez	Las Correas	Secano	Bariones de la Vega

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día diez de julio de mil novecientos setenta, se convoca concurso para cubrir en propiedad la plaza de Delineante municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—La plaza de Delineante municipal que se convoca está dotada con el emolumento básico de 64.600 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, correspondiendo al grado retributivo 10.

2.ª—Serán condiciones generales de capacidad para ser admitido a este concurso:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el

miento ateniéndose a la propuesta del Tribunal.

De conformidad con el art. 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal se constituirá de la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Inspector o el Director o Jefe del respectivo servicio técnico de la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local; un representante del Colegio Oficial respectivo si lo hubiere; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.ª—El Tribunal apreciará los méritos de los concursantes ateniéndose a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, las del Decreto de 10 de mayo de 1957 y las contenidas en esta convocatoria, y en todo caso se estimará como mérito preferente haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones. Los méritos que no figuren expresamente reconocidos en esas normas como preferentes, serán estimados discrecionalmente por el Tribunal.

7.ª—El concursante que resulte propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, en el plazo de 30 días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

8.ª—Quien resulte nombrado, ha de tomar posesión en el término de 30 días a contar de aquel en que se le notifique el nombramiento.

9.ª—Para resolver todo lo no previsto en estas bases, será de aplicación el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público, participando que las precedentes bases podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante esta Corporación Municipal, en el plazo de quince días, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 27 de agosto de 1970.—
El Alcalde accidental, L. Alvarez.
4407 Núm. 2968.—781,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

EDICTO DE EXPOSICION AL PUBLICO
DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, acordó por unanimidad celebrar subasta pú-

blica para la construcción de la Casa Consistorial y aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir dicha subasta. Todo ello, así como los demás documentos, se hallan de manifiesto al público durante las horas de oficina, a tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local y art. 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Camponaraya, a 26 de agosto de 1970.—El Alcalde, Manuel Morán.

* * *

Don Manuel Morán Enríquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya.

Hace saber: Que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el mismo día veinticinco del actual, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.—Fue aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario, formado para la construcción de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes por las personas especificadas en los artículos 683, 696 y 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

2.—Fue aprobado por unanimidad el suplemento y habilitación de créditos n.º 2 al presupuesto ordinario del presente ejercicio. Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo y en las horas de oficina podrá ser examinado y formular contra él por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas.

3.—Aprobación por unanimidad de las siguientes Ordenanzas:

a) Ordenanza para la exacción de la tasa por utilización de la báscula pública, propiedad de este Ayuntamiento.

b) Ordenanza para la exacción de la tasa por cargue y descargue de vehículos en el cargue municipal.

Y al objeto de examen y reclamaciones que se consideren oportunas, quedan expuestas las dos referidas Ordenanzas, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de quince días hábiles y durante las horas de oficina.

Camponaraya, a 26 de agosto de 1970.—El Alcalde, Manuel Morán.

4400 Núm. 2963.—341,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adjudicación de dos parcelas de terreno, de la propiedad municipal, con destino a la instalación de industrias. Una al paraje La Bolenga, de 471 metros cuadrados y la otra a La Reguerina de 480 metros cuadrados, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas tendrá lugar tres días después, también hábiles, a las horas de las trece, en la Casa Consistorial, previo anuncio en el tablón de edictos.

**

Aprobados por esta Corporación Municipal, expediente número dos al presupuesto extraordinario (2.ª fase Sección Delegada), por importe de 3.356,00 pesetas, destinadas a suplementar el capítulo 1.º, y expediente número uno, por pesetas 962.378,00 al capítulo 6.º, 608 partida 6,8101 del presupuesto ordinario en vigor, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme dispone el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, con objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, 27 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4406 Núm. 2967.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal y sus tarifas referente a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1971, los respectivos expedientes con sus acuerdos de imposición se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

EXACCION DE NUEVA CREACION

Derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones, obras e instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rioseco de Tapia, 25 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4380 Núm. 2953.—143,00 ptas.

**

Aprobado por la Corporación el expediente núm. 3/1970 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual.

con cargo el superávit del ejercicio anterior, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal, para oír las observaciones o reparos que pudieran formularse.

Rioseco de Tapia, 25 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).
4381 Núm. 2954.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por el Sr. Blanco López, con domicilio en León, calle Colón, núm. 20, se ha solicitado licencia municipal para poner en funcionamiento la instalación de gas propano, propiedad de las Religiosas Cistercienses, sita en San Miguel de las Dueñas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Congosto, 25 de agosto de 1970.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.
4398 Núm. 2958.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Habiendo sido aprobados por esta Corporación, los documentos que luego se dirán, dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, al objeto de su examen y reclamaciones.

Proyecto de la obra de abastecimiento de agua de Valduviego, confeccionado por el Ingeniero D. Olegario Llamazares Gómez.

Proyecto de pavimentación y aceras de Gradefes, confeccionado por el Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz.

Gradefes, 24 de agosto de 1970.—El Alcalde, A. de los Ríos.
4376 Núm. 2951.—99,00 ptas.

Habiendo sido aprobados por esta Corporación los padrones que luego se dirán y correspondientes al presente ejercicio de 1970, dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones: Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio no fiscal sobre perros.

Padrón de la tasa de tránsito de animales por las vías municipales.

Gradefes, 24 de agosto de 1970.—El Alcalde, A. de los Ríos.

4377 Núm. 2952.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Debiendo procederse a la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el art. 465 de la vigente Ley de Régimen Local, con motivo de las obras de alcantarillado en las localidades de Matallana de Torío, Orzonaga y La Valcueva, por el presente se convoca a todos los interesados beneficiados por dichas obras a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial a las diez horas del día en que se cumplan diez y seis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la Mesa provisional.

2.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos y mayor de seis.

3.º Redacción de los estatutos por que ha de regirse la Asociación.

Para oír reclamaciones, por espacio de quince días, se halla expuesto al público el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1970.

Matallana de Torío, a 22 de agosto de 1970.—El Alcalde-Presidente, José Luis López López.

4399 Núm. 2957.—176,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.» domiciliada en Madrid y representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Marcelo López del Teso, vecino que fue de esta localidad y en la actualidad en ignorado paradero, de situación procesal de rebelde, sobre pago de 266.168,00 pesetas de principal y 50.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento, en garantía de cuyas responsabilidades se embargó como de la pertenencia del aludido deudor, los bienes que a continuación se indicarán que, en providencia del día de hoy acordé sacarles a pública subasta, por primera vez, término legal y por el precio en que pericialmente fueron valorados. Dichos bienes son:

1) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial arrendado al propietario D. Lucas Robles García, situados en la calle Pardo Bazán, núm. 8, de esta ciudad, valorados en la

cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día treinta de septiembre próximo, a las doce treinta horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente una cantidad igual; por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes objeto de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarle el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo al menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo en él el arrendatario; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de derecho de tanteo, y finalmente que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4416 Núm. 2970.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Julio González Pérez, también mayor de edad, casado, transportista y vecino de esta localidad, domiciliado en la barriada de Flores del Sil, Avenida de Portugal, n.º 65-1.º, sobre pago de 11.896,15 pesetas de principal y 7.000 pesetas más calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses, gastos y costas: se embargó como de la propiedad de este demandado y a garantizar aquellas responsabilidades, y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y bajo el tipo de tasación el siguiente vehículo:

“Camión marca Barreiros, matrícula LE-19.410, del que faltan las siguientes piezas: Transmisión completa. Freno eléctrico. Piña de diferencial completo con caja satélites, planetarios, corona, piñón de ataque, cojinetes y piezas accesorias. Tapa delantera de la diferencial. Radiador. Ambos palieres. Faros de piloto. Valorado en veintitrés mil ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día die-

cinco de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta. Luis-Alfonso Pazos. — El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4395 Núm. 2964. — 308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1 y por sustitución de este Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 8 de 1970 seguidos a instancia de la entidad "Miralles y Sirvent, S. A.", con domicilio en Jijona, representada por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor, contra don Benigno Iglesias García, mayor de edad, industrial y vecino de Caboalles de Abajo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se describen:

1.—Un molinillo de café, modelo M.D.E., N.º 7705, de ¼ H.P. y 50 r.p.m., 125 V., pintado de color verde, con su motor acoplado, en estado de seminuevo. Tasado pericialmente en mil quinientas pesetas.

2.—Otro molinillo de café marca Faema, con su motor acoplado, el cual se hallan en parte desmontadas sus piezas, en estado de seminuevo. Tasado pericialmente en mil quinientas pesetas.

3.—Sesenta y cinco cepillos para aseo de la boca de la marca "Profidén". Tasados en trescientas pesetas.

4.—Ciento cuarenta y seis botes de conserva de tomate, tamaño pequeño. Tasados en ochocientas setenta y seis pesetas.

5.—Dos botellas de vino Rosado, marca Conde de Caralt, de 3/4. Tasadas en catorce pesetas.

6.—Cinco botellas de crema de cacao, de un litro cada una. Tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

7.—Dos botellas de ginebra, marca Dry Gin de 3/4 de litro. Valoradas en ciento cuarenta pesetas.

8.—Ocho botellas de vino blanco seco marca Conde de Caralt, de 3/4 de litro. Tasadas en sesenta pesetas.

9.—Una botella de wodka marca Eristow, de un litro. Tasada en setenta y cinco pesetas.

10.—Cuatro botellas de wodka Sibirka, de 3/4 de litro. Tasadas en trescientas pesetas.

11.—Tres botellas sidra champagne El Gaitero. Valoradas en sesenta pesetas.

12.—Una botella de champagne Carta Blanca, de 3/4. Tasada en cuarenta pesetas.

13.—Otra botella de champagne Gran Reserva de Carles Palmer, de 3/4. Tasada en cuarenta pesetas.

14.—Ciento setenta y cinco bolsas de plástico, conteniendo nueces, con un peso aproximado de 500 gramos cada bolsa. Tasadas en mil setecientas cincuenta pesetas.

15.—Cuatro bolsas de plástico conteniendo nueces, de un peso aproximado de cinco kilos cada bolsa. Tasadas en cuatrocientas pesetas.

16.—Una caja de caudales empotrada en la pared, marca Silex, con su caja de combinación para apertura de la misma. Tasada en dos mil pesetas.

17.—Una estantería metálica de unos cinco metros de longitud con seis barras de soporte y cinco andanías, pintada de gris. Tasada en mil pesetas.

18.—Una mesa de escritorio, de 1,20 metros aproximadamente de larga por uno de anchura, con cuatro cajones laterales de cada lado y uno central, cubierta con chapa de cristal. Tasada en mil novecientas pesetas.

19.—Cinco jerseys de krilenca Raimbow, de niña, color amarillo, en distintos tamaños o tallas. Tasados en seiscientos veinticinco pesetas.

20.—Una chaqueta también de krilenca, de la misma marca que los anteriores, de color amarillo, talla de niña. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

21.—Un jersey blanco de niño de krilenca, color blanco. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

22.—Dos jerseys de niño marca Rainbow, de dralón color blanco. Tasados en doscientas treinta pesetas.

23.—Dos vestidos de niña de krilenca, de la misma marca que los anteriores. Tasados en trescientas pesetas.

24.—Un jersey de niño krilenca, color rojo. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la Plaza del Generalísimo el día veintitrés de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Manuel Iglesias García, mayor de edad y vecino de Caboalles de Abajo, donde podrán ser examinados previamente por los licitadores.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta. Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

4409 Núm. 2966.—814,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia del juicio de cognición n.º 79 de 1970, instado por doña María Álvarez López, contra don Manuel Aparicio Sastre, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Pesetas

Un camión marca "Ebro", de cuatro toneladas y media, matrícula LE-25.040, caja metálica, color rojo, en buen estado de funcionamiento, valorado en	60.000
---	--------

Total	60.000
--------------	--------

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 22 de agosto de 1970.—Fernando Domínguez-Berrueta.

4401 Núm. 2965.—176,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

D. Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 857/70, instados por el DPT en nombre de Francisco Bajo Rodríguez y otros, contra Santiago Gordón Alonso, sobre despido, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diez de septiembre, a las once quince de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Santiago Gordón Alonso, en ignorado paradero, expido la presente en León a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario.—Rubricados. 4415